



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3^o de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, dispuso en la causa N° 10.364, caratulada: "Wesby, Jorge Walter s/dcia. estafa e inf. dto, Ley 6582/58" la entrega del automóvil marca, Volkswagen Gacel, dominio colocado C-1.419.272 a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Volkswagen Gacel, dominio colocado C- 1.419.272 secuestrado en la causa N° 10.364, caratulada: "Wesby, Jorge Walter s/dcia. estafa e inf. dto, Ley 6582/58", radicada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5.

2°) Oficiar -por intermedio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.


RICARDO LEVENE (H)